



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

1 00000

Acta de la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Fecha: miércoles, 25 de julio de 2017

Hora: 09:30

Convocatoria: 020

Se realiza la verificación del quórum pertinente: Franklin Omar Samaniego, Henry Cucalón Camacho, Luis Fernando Torres Torres, Karla Cadena Vélez, María Encarnación Duchi Guamán, Rosa Gina Orellana Román, Elio Germán Peña Ontaneda, Lira de la Paz Villalva Miranda, María de Lourdes Cuesta Orellana, y Marcela Paola Aguiñaga Vallejo.

De conformidad con los numerales uno y dos del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, la asambleísta Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, convoca a la continuación de la sesión número 005- 009 el día martes 25 de julio de 2017, a las 09H30.

Secretaria: Recibimos un correo de la Asambleísta Kharla del Rocío Chávez Bajaña, donde se dirige a la Presidenta indicando que estará de regreso al país el 28 de julio y por lo tanto se principalice a su alterno al señor Euro Ignacio Torres Torres quien está presente.

Orden del día:

1.- Comisión General sobre la Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para recibir a:

a) Jorge Washington Sosa Mesa, y Cristhian Alejandro Pazmiño Arguello, Representantes del Colectivo Jóvenes Profesionales y Estudiantes por los Niños.

b) Psicóloga Anabelle Arévalo, señora Verónica Hurtado y Maribel Abad, del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer- CEPAM.

2) Comisión General sobre las Reformas al Código Orgánico Integral Penal, para recibir a:

a) Dr. Néstor Arbito Chica, y Dra. Ana Karina Peralta, Vocales del Consejo de la Judicatura.

3) Continuación del Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.



4) Debate y análisis de los Proyectos de Leyes Reformatorias al Código Orgánico Integral Penal.

Presidenta: Abrimos comisión general sobre la ley reformativa al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Nos permitimos llamar a nuestros primeros invitados, Abogado Jorge Washington Sosa Mesa y Cristhian Alejandro Pazmiño Arguello, representantes de los colectivos jóvenes profesionales y estudiantes por los niños.

Señor Christian Alejandro Pazmiño Arguello: El actual Código de la Niñez y Adolescencia adolece de falencias, abusos y de inconsistencias no solo en la parte afectiva sino también emocional.

Por ejemplo cuales son los motivos o argumentos que alegan los demandados para el incumplimiento del pago de pensiones alimenticias, o cuántos de ellos tienen algún tipo de discapacidad.

Hemos podido observar cuadros del Consejo de la Judicatura que indican que el 69% de las pensiones alimenticias se encuentran en mora. Cuando se hizo la consultoría del cálculo de pensiones alimenticias realizada por el MIES, por la Subsecretaría de Protección Especial, le consideraron al 4.68% de alimentantes que mantienen algún tipo de discapacidad o en su defecto al 11% de personas que son mayores.

Otro grupo vulnerado han sido las mujeres embarazadas, que a pesar que se encuentra regulado un procedimiento a su favor en el 157 y 158 del CONA, hemos podido verificar que no se cumple con el pago de las pensiones fijadas a su favor.

Abogado Jorge Washington Sosa Mesa: Si los legisladores de los países latinoamericanos leyeran un poco más en materia de Niñez estuviéramos bastante claros. Un tema es como por ejemplo la tenencia compartida, y el derecho del niño a la identidad, el juez pueda dar la tenencia compartida, a los padres, esto es igual al régimen de visitas si no es de acuerdo, se va por vía judicial.



1 00098

COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Que pasa con las pensiones alimenticias?, es necesario que el estado cree un sistema para subsanar, garantizar para aquellos padres desempleados que no pueden pagar una pensión alimenticia.

No veo que en este Código se haya redactado ni un solo artículo sobre la co-responsabilidad del estado con respecto de las pensiones alimenticias.

Psicóloga Anabelle Arévalo: Seis de cada 10 familias ecuatorianas viven situaciones de violencia de cualquier tipo. No he venido hablar sobre el Código de la niñez, sino a presentarles a dos mujeres que han vivido año tras año el el caso de tenencia y alimentos de sus hijos, ellas son Verónica Hurtado y Maribel Abad.

Verónica Hurtado: en mi experiencia, CEPAM ha sido la única institución que me ha ayudado en los problemas con mis hijos y con mi ex pareja. Hay muchas familias que vivimos violencia intrafamiliar, tenemos problemas económicos y de toda índole. Cuando me divorcié me quitaron la tenencia de una de mis hijas, situación que hasta el día de hoy no puedo superar. Mi hija todos los días me dice que quiere vivir conmigo; sin embargo su padre se ha negado rotundamente y la justicia está a su favor.

Maribel Abad: Me hubiese encantado estar aquí hace cinco años y pedirles ayuda ya que a mi hijo se lo llevaron y no sé dónde está; me separe de un hombre que nos golpeaba, durante cinco años me prohibieron ver a mi hijo si yo no regresaba con ese hombre. Habías días donde tenía policías que me seguían, donde jueces me decían que deje a mi hijo que viva con el padre.

Después de un tiempo, pude ver a mi hijo gracias a la ayuda de CEPAM, y el padre de mi hijo me había denunciado. Seamos conscientes señores asambleístas de lo que sufren nuestros niños.

Presidenta: Agradecemos la participación de la Psicóloga Anabelle Arévalo, de la señora Verónica Hurtado y Maribel Abad, que nos han compartido sus casos particulares, insistimos a los invitados de conocer los casos particulares son



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

diversos y debemos tener una justicia donde se pueda analizar la particularidad de cada uno de ellos, y para eso se necesita de más recursos para financiar todas las necesidades que demanda el Consejo de la Judicatura.

2) Comisión General sobre las Reformas al Código Orgánico Integral Penal,

Dra. Ana Karina Peralta: El tema de las reformas presentadas para violencia intrafamiliar, hay una reforma presentada en la comisión de justicia a inicios de este año la presento el grupo parlamentario anterior, esas reformas planteadas fueron trabajadas con el sector de Justicia, con el Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Ministerio de Justicia, defensoría, y esta planteamiento de reforma tiene tres ejes fundamentales, catálogo de contravenciones, violencia intrafamiliar, violencia psicológica, violencia patrimonial, aquella violencia física que no causa ningún tipo de lesión, por ejemplo una alada de cabello que no deja ninguna huella.

El otro punto que se planteó a esta reforma es ampliar la competencia a las juezas de violencia intrafamiliar para que también puedan conocer delitos de violencia es decir que puedan conocer hasta el femicidio, actualmente el consejo de la judicatura tiene unidades especializadas de violencia intrafamiliar.

Dr. Néstor Arbito Chica: El consejo de la judicatura tiene ciertos temas en referencia a las reformas al COIP, uno de esos se refiere a la apelación de contravenciones flagrantes con aprensión. Es el caso de una persona que está en estado de embriaguez.

Otra propuesta del Consejo es a fin de Estandarizar la pena de mecanismos alternativos especiales, estandarizarlos a cinco años, la conciliación el procedimiento directo cuya pena no exceda de cinco años, menos en el abreviado en el abreviado se mantienen delitos hasta diez años, nuestra propuesta en bajarlo a cinco años, para lo cual se debe estandarizar el procedimiento directo, conciliación, y abreviado, que cubre ese tipo de conductas.

Hay un error de redacción en el art. 636, respecto del procedimiento abreviado, que dice la pena sugerida será el resultado del análisis de los hechos imputados y aceptados, y de la aplicación de circunstancias atenuantes sin que la rebaja sea menor al tercio de la pena minina prevista en el tipo penal.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

3 00100

Para aclarar esto estamos proponiendo que debería ir sin que la rebaja total pueda ser mayor al tercio de la pena, no puede exceder.

Los jueces de garantías penitenciarios existen en este país, el cogido orgánico de la función judicial genera la competencia de garantías penitenciario.

Asambleísta Cuesta: se debería capacitar a los operadores de justicia, que son los primeros en recibir una denuncia.

Asambleísta Torres: Hay que analizar muy detenidamente, el proyecto presentado por el Defensor Público, porque al final algo que me llamó la atención es que van a faltar jueces para esa nueva modalidad de la que habla el Defensor Público. El problema que todavía tenemos es el acceso a la justicia.

Presidenta: retomamos Comisión General Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Damos la palabra a la señora Amparo Gómez: hace nueve años que sigo un juicio de pensión de alimentos, sufrí violencia intrafamiliar muy fuerte, cuando me separe de mi pareja me voto de mi casa, y he sufrido por un juicio de pensión, mucho tiempo, lucho por el derecho de los niños, por mis hijos, y me bajaron de mil dólares a seiscientos dólares la pensión.

Presidenta: No podemos como miembros de la comisión intervenir en la actuación de los jueces, pero si pedir explicaciones como los jueces deben aplicar la ley al Consejo de la Judicatura.

Presidenta: Damos paso a las reformas al Código Orgánico Integral Penal.

Asesor. Dr. Gustavo Chiriboga: hemos puesto a disposición una metodología de trabajo que se realizará en tres subcomisiones.

La subcomisión 1 tratará la modificación de la proporcionalidad de las penas, la pena aplicable en alguna conducta penal, hay otras reformas que son al delito de incendio, tenemos propuestas para incorporar de zoofilia y tortura animal, propuesta al delito de producción y distribución de insumos médicos caducados, propuesta de delitos a la libertad de expresión, y las propuesta a las infracciones de tránsito.

La subcomisión 2 le corresponderá tratar los delitos de violencia contra la mujer y núcleo familiar y revisar las resoluciones de la Corte Constitucional referentes a la modificación del procedimiento y además se le ha entregado a esta subcomisión la reforma al libro dos del COIP sobre procedimientos.



00101

COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

A la subcomisión 3 se le ha designado el trabajo de las propuestas de modificación de derechos humanos y derecho internacional humanitario, y reforma al libro tercero.

Se suspende la sesión a las 11:30


Marcela Aguinaga Vallejo
PRESIDENTA


Dra. Mónica Banegas Cedillo
SECRETARIA RELATORA